



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ACALA, CHIAPAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVII LEGISLATURA 2018 - 2021  
MESA DIRECTIVA  
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021



UNIDOS POR ACALA

RECEBIDO  
27 NOV 2019

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EXPEDIENTE NUMERO: PM/SM/2018-2021  
OFICIO NUMERO: PM/265/2019  
FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HORA 3:00pm

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Anexo a iniciativa decreto y acta de Cabildo #23 Oregundas.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

CC. Diputadas y Diputados integrantes de la LXVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Presentes.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Acala, Chiapas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 48, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 45, fracción XXIII, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; presentamos iniciativa de Decreto por el que se declara Heroica a la ciudad de Acala.

Exposición de motivos

En la segunda mitad del siglo XIX, México, nuestro País, enfrentaba la invasión francesa. Benito Juárez era el Presidente de la República, quien asumía la defensa del territorio nacional, y en Chiapas, el General Ángel Albino Corzo Castillejo, representaba el ideal del Juarismo en el Estado y en el sureste de México. Este momento crítico para México no fue ajeno para Chiapas ya que en esta parte del territorio mexicano tuvo efecto la invasión imperial que protagonizó enfrentamientos entre liberales y conservadores, siendo el gran evento la batalla del 21 de octubre de 1863 suscitada en la hoy Chiapa de Corzo y en la que participó heroicamente el pueblo de Acala.

El 5 de abril de 1863, en las cumbres de Yalmús, frontera con Guatemala. Juan Ortega proclamo el imperio en Chiapas y, además de declarar la guerra al gobierno constitucionalista, desconoció la Constitución Federal de 1857 y la del Estado de Chiapas de 1858. Con este pronunciamiento dio inicio la invasión al Estado de Chiapas que dirigía Juan Ortega junto a otros conservadores como Fray Víctor Antonio Chanona y Pedro Torres para implementar el imperio en Chiapas.

Tras los ataques imperialistas, el 15 de agosto de 1863, fue tomada y ocupada la ciudad de San Cristóbal entonces capital del Estado de Chiapas. Ante la rendición de San Cristóbal, los departamentos de Comitán, Chilón, Simojovel, Soconusco y Pichucalco se fueron sumando al movimiento imperial y solo los departamentos de Chiapa y Tuxtla sostenían el orden constitucional. De esta manera, el 17 de octubre de 1863, Juan Ortega decidió marchar hacia la ciudad de Chiapa para invadirla. El día 20 de octubre ocurrió el primer combate entre los invasores de Juan Ortega y los republicanos comandados por el Coronel Salvador Urbina. El 21 de octubre de 1863 la batalla se intensifico y el batallón liberal se proclamó victorioso siendo contundente la

SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ACALA, CHIAPAS.  
2018 - 2021**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

UNIDOS POR ACALA

participación del Coronel Manuel Ruiz Y Corzo, quien al mando de 80 acaltecos defendió ese glorioso día las causas de la libertad e independencia de la República.

Luego de 6 años de haberse originado esta heroica batalla y para reconocer la trascendencia de este importante suceso histórico para Chiapas y México, el 23 de diciembre de 1869 José Pantaleón Domínguez, gobernador de Chiapas, promulgo un decreto que puntualiza: "Se declara día festivo para el Estado de Chiapas el 21 de octubre en conmemoración del glorioso triunfo alcanzado sobre los traidores en esta ciudad el mismo día 21 de 1863".

A tan solo 7 días de la anterior publicación, el entonces gobernador del Estado, José Pantaleón Domínguez, emitió un nuevo decreto con fecha 30 de diciembre de 1869, para reconocer la participación de Acala en esta célebre batalla y por medio del cual se concedía al pueblo de Acala el título de Villa en conmemoración del heroico comportamiento que tuvo durante la guerra de intervención extranjera, y de los interesantes servicios que prestó a la causa de la libertad y de la independencia de la República.

Recientemente el Ayuntamiento de Acala (2018-2021) se pronunció a favor de la vigencia del decreto que declaró día festivo para Chiapas el 21 de octubre; gestión que retomo la LXVII legislatura y que aprobó por unanimidad el 17 de octubre del presente año. El Gobernador del Estado de Chiapas, Rutilio Escandón Cadenas, en el periódico oficial de fecha 18 de octubre de 2019, publicó el decreto No. 011 por el que se reforma el artículo 20 de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas, para considerar como fecha conmemorativa en el Estado de Chiapas el 21 de octubre por la gloriosa batalla de Chiapa de Corzo de 1863.

Por todo lo anteriormente descrito, Acala tiene méritos históricos y documentales que sustentan la declaratoria de "Heroica", decreto que adquiere importancia en el marco de los 150 años (1869-2019) que cumple el pueblo de Acala de haber obtenido la categoría de Villa por su comportamiento heroico en la lucha libertaria del 21 de octubre de 1863. Con esta disposición estamos dando testimonio al legado histórico del Coronel Manuel Ruiz Y Corzo, de las mujeres y de los hombres del pueblo de Acala, quienes valientemente defendieron la soberanía de la Patria cuando la guerra del imperio en Chiapas (1863-1864).

Las ciudadanas y los ciudadanos así como la niñez y la juventud acalteca, recordaran y conmemoraran como una herencia de identidad y patrimonio colectivo esta hazaña de sus antepasados que es de trascendencia histórica para la entidad chiapaneca como para la nación mexicana.

Por los motivos expuestos, los suscritos miembros del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACALA, tenemos a bien someter a la consideración de esa H. SOBERANIA POPULAR la presente iniciativa de:

**Decreto que declara "Heroica" a la ciudad de Acala**

Artículo 1º. La ciudad de Acala se decreta: "Heroica ciudad de Acala".

AVENIDA GRIJALVA S/N ACALA, CHIAPAS. "LUGAR DE CANOAS" C.P. 29370 [sriamunicipal4@gmail.com](mailto:sriamunicipal4@gmail.com)  
Teléfono Cel. 961-278-1325



*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Firmas manuscritas y sellos adicionales]*  
SINDICO MUNICIPAL ACALA CHIAPAS



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ACALA, CHIAPAS.  
2018 - 2021**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021

UNIDOS POR ACALA

Artículo 2º. La leyenda "Heroica ciudad de Acala" deberá ser usada en los sellos municipales correspondientes, al fechar toda clase de documentación oficial que en ese lugar se expida y en las demás imágenes o leyendas emblemáticas de carácter público, en las que se haga mención de esta ciudad, de permitirlo su naturaleza.

Artículo 3º. Las autoridades y planteles educativos del Estado o Federal, asentados en el Municipio, promoverán entre la población, especialmente entre los estudiantes de cualquier nivel, diversas acciones para difundir el uso de la denominación "Heroica ciudad de Acala".

**Transitorios**

Artículo 1º. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 2º. Se derogan todas disposiciones que se oponga al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado dispondrá que se publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Acala, Chiapas, a los 25 Veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve en Acta de Cabildo Ordinaria No. 28.

**ATENTAMENTE**



**C. RODRIGO TRINIDAD ROSALES FRANCO**  
Presidente Municipal Constitucional



SÍNDICO MUNICIPAL  
ACALA, CHIAPAS

**C. DELFINA CRUZ RODRIGUEZ**  
Síndico Municipal Constitucional

**C. TOMAS DE JESUS NANGA ALBORES**  
1er Regidor Propietario

**C. MARTHA ELENA RUIZ CRUZ**  
2do. Regidor Propietario

**C. CONSUELO YNTERIANO CRUZ**  
3er. Regidor Propietario



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ACALA, CHIAPAS.  
2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2018 - 2021



UNIDOS POR ACALA

C. VERONICA PATRICIA PEREZ PEREZ  
4° Regidor propietario

C. MARIO DE JESUS CRUZ RODRIGUEZ  
5° Regidor Propietario

C. BETSAIDA YABNE MENDEZ CASTILLO  
Regidor Plurinominal Independiente

C. BLANCA PATRICIA MOLINA ACERO  
Regidor plurinominal del Partido "Podemos Mover a Chiapas".



SECRETARÍA MUNICIPAL  
ACALA CHIAPAS

DOY FE:

C. ROGER TAMAYO CRUZ  
Secretario Municipal del H. Ayuntamiento.